

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 13028.-

**VISTO:**

El Expediente Nº OE-8514-L-2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Jorge A. Laserna, D.N.I. Nº 12.730.134; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 098, a favor de Ángel Gabriel Funes, D.N.I Nº 36.955.245.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 060/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 10/2014 del día 05 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 11/2014 celebrada por el Cuerpo el 19 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 098 a nombre de Jorge Aldo Laserna, D.N.I. Nº 12.730.134 a favor de Ángel Gabriel Funes, D.N.I Nº 36.955.245; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 12703.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente Nº OE-8514-L-2013).-**

ES COPIA  
mv

FDO: SCHLERETH  
CANUTO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1987  
Fecha 01/08/2014

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal Nº 13028 12014

Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº OE-8514-L-13